

# GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR

Consejo Universitario N° 028

Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar

30 de agosto 2021

## SUMARIO

### ADMINISTRATIVO

Resolución mediante la cual se aprueba cancelar arrendamiento de la sede Germania.

Resolución mediante la cual se aprueba modificaciones presupuestarias de funcionamiento.

Resolución mediante la cual se instruye al personal en el Plan de vacunación.

### ADMINISTRATIVO

Resolución N°078-2021

**PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO SEDE  
GERMANÍA**

#### CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado, y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad, de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación, sistematización y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la Nación,

#### CONSIDERANDO

Que, en el proceso de establecimiento e implantación del subsistema de educación universitaria revolucionario, es impostergable incluir transformaciones sustanciales desde la visión sociocrítica de transcendencia y pertinencia, con estructuras académicas y administrativas sólidas que faciliten la integración de los esfuerzos y recursos de la Nación,

#### CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

#### CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la

cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que, la ciudadana **ROSANA MARGARITA PEREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

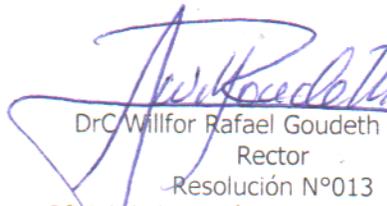
#### CONSIDERANDO

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento del compromiso adquirido mediante Punto de Cuenta N°2021-006 de Gestión Administrativa, mediante la ejecución de la partida 403 alquiler de edificios y locales e Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2021.

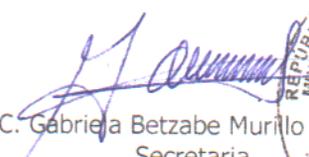
#### RESUELVE

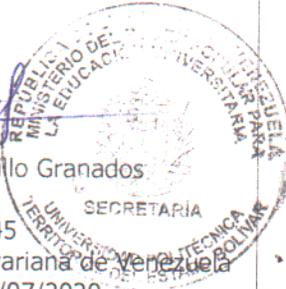
**APROBAR** el pago del canon de arrendamiento de la sede Germania correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2021, mediante punto de cuenta N° 2021-006 de OGA, de fecha 20/08/2021 (anexo).

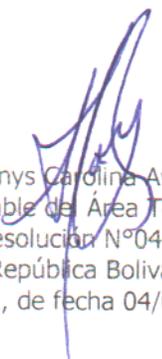
Comuníquese y publíquese

  
 DrC Willfor Rafael Goudeth Galindo  
 Rector  
 Resolución N°013  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020



  
 MsC. Gabriela Betzabe Murillo Granados  
 Secretaria  
 Resolución N°045  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020



  
 MsC. Yslenys Carolina Awad Díaz  
 Responsable del Área Territorial  
 Resolución N°047  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N°42.142, de fecha 04/06/2021

  
 MsC. Rosana Margarita Pérez Díaz  
 Responsable del Área Académica  
 Resolución N°048  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N°42.142, de fecha 04/06/2021

**ADMINISTRATIVO**  
**Resolución N°079-2021**  
**APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**DE FUNCIONAMIENTO I SEMESTRE 2021**

**CONSIDERANDO**

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PERÉZ DÍAZ**; venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

**CONSIDERANDO**

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

**CONSIDERANDO**

Que en la ley Orgánica de la administración financiera del sector público artículo 90.

*"Los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales incluidos en el Título III de la Ley de Presupuesto, deberán elaborar la distribución administrativa de los créditos presupuestarios en la cual se determinará la parte de estos créditos cuya ejecución financiera corresponda a la unidad administradora central y los que correspondan a las unidades administradoras desconcentradas"*

**CONSIDERANDO**

Que, en la Ley orgánica de la Administración Financiera del Sector Público artículo 91.

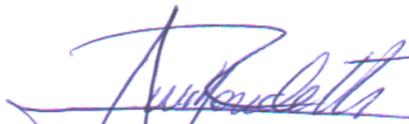
"Las unidades administradoras conformarán la estructura para la ejecución financiera del presupuesto de gastos, la cual estará integrada por la unidad administradora central, constituida por la Dirección de Administración u otra dependencia con similares atribuciones, y las unidades administradoras desconcentradas a quienes corresponde la ejecución financiera de los créditos presupuestarios, previa solicitud de las unidades ejecutoras locales a las cuales se ha asignado dichos créditos.

Las unidades administradoras desconcentradas deberán tener la suficiente capacidad administrativa, para ejecutar financieramente un monto anual de créditos presupuestarios igual o superior a dos mil quinientas unidades tributarias (2.500 U.T.)."

### RESUELVE

**APROBAR** las modificaciones presupuestarias de funcionamiento correspondientes al período enero-junio del año 2021, mediante punto de cuenta N° OPP/OFIC-009-2021, de fecha 27/08/2021 (anexo).

Comuníquese y publíquese,



DrC. Wilfor Rafael Goudeth Galindo  
Rector

Resolución N°013

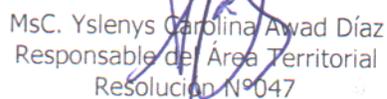
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N°41.825, de fecha 19/02/2020




MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados  
Secretaria

Resolución N°045

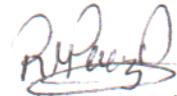
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N°41.922, de fecha 15/07/2020

MsC. Yslenys Carolina Awad Díaz  
Responsable del Área Territorial

Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N°42.142, de fecha 04/06/2021



MsC. Rosana Margarita Pérez Díaz  
Responsable del Área Académica

Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N°42.142, de fecha 04/06/2021

### ADMINISTRATIVO Resolución N°080-2021 INSTRUIR AL PERSONAL EN EL PLAN DE VACUNACION

#### CONSIDERANDO

Que, el 11 de marzo de 2020, la OMS declara el COVID-19 como una pandemia, hasta esa fecha se reportan 118.319 casos confirmados y 4.292 fallecidos, en 114 países,

#### CONSIDERANDO

Que, el 13 de marzo de 2020, Venezuela reporta sus primeros dos casos confirmados de COVID-19, y el Ejecutivo Nacional decreta "Estado de Alarma" en todo el territorio nacional, declara al sistema sanitario en emergencia permanente..., mediante decreto N° 4.160, de fecha 13/03/2020,

#### CONSIDERANDO

Que la OMS declara que, la vacunación es una forma sencilla, inocua y eficaz de protegernos contra enfermedades dañinas antes de entrar en contacto con ellas. Las vacunas activan las defensas naturales del organismo para que aprendan a resistir a infecciones específicas, y fortalecen el sistema inmunitario,

#### CONSIDERANDO

Que la OMS declara que, las vacunas contra la COVID-19 protegen contra esta enfermedad porque inducen inmunidad contra el virus SARS-Cov-2 que la causa, es decir, reducen el riesgo de que este cause síntomas y tenga consecuencias para la salud,

#### CONSIDERANDO

Que la OMS declara que, es importante vacunarse contra el Covid-19, ya que con eso se puede evitar contraer el virus y, en caso de contagiarnos, nos ayuda a evitar enfermarnos de gravedad o desarrollar complicaciones. Por otro lado, permite cuidarnos a nosotros mismos, pero también a las demás personas,

**CONSIDERANDO**

Que el presidente Nicolás Maduro anuncia que el 30/07/2021 nueva fase de plan masivo de vacunación para el personal universitario,

**CONSIDERANDO**

Que el 30/08/2021 el Ministro de Educación Universitaria Cesar Trómpiz, anuncia que se está trabajando en un plan de vacunación del personal docente y trabajadores de todas las universidades del territorio nacional a fin de que sean retomadas las clases en el venidero mes de octubre 2021,

**CONSIDERANDO**

Que se está estableciendo la vacuna como protocolo de bioseguridad laboral como un método de control para la COVID-19,

**RESUELVE**

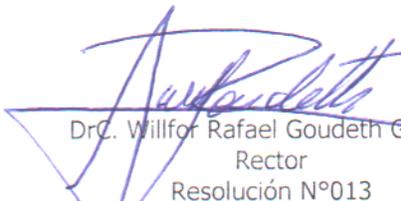
**INSTRUIR** a la Dirección de Gestión Humana para que levante la data de vacunación del personal que labora en la universidad,

**INSTRUIR** a la Dirección para el Desarrollo de Políticas Estudiantiles a levantar la data de vacunación de los estudiantes de la universidad,

**PUBLICAR** comunicado por las redes sociales, envío a correos y llamadas directas al personal sobre el proceso para suministrar de manera RESPONSABLE la información de vacunación de cada trabajador,

**COORDINAR** con el CEGU y las entidades gubernamentales del estado el plan de vacunación para el personal de la universidad,

Comuníquese y publíquese,

  
DrC. Willfor Rafael Goudeth Goudeth  
Rector

Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N°41.825, de fecha 19/02/2020



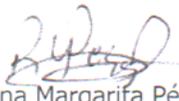
  
MsC. Gabriela Betzabe Murillo Granados  
Secretaria

Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N°41.922, de fecha 15/07/2020

  
MsC. Yslenys Carolina Awad Díaz  
Responsable del Área Territorial  
Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N°42.142, de fecha 04/06/2021

  
MsC. Rosana Margarita Pérez Díaz  
Responsable del Área Académica  
Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N°42.142, de fecha 04/06/2021